

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/075/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV 7/2022



Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de febrero de 2022

Licenciado

Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 25 de febrero del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por

quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo calificadas como **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación y Violación a los Derechos del Niño**, que se atribuyen a **servidores públicos a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

*"Que desde quinto de primaria mi hijo de nombre ha sufrido maltratos verbales por parte del Director de apellido Bernal el cual es dueño de la Institución llamada Instituto Antonio Bernal Imperial el cual se ubica en avenida Morelos Oriente # 3890, Colonia Nuevo Torreón, Coahuila, siendo el último acontecimiento el día 22 de febrero del año en curso, el cual fue una llamada de atención al menor por estar platicando en clase de inglés con un compañero, el maestro al no ver respuesta del menor opto por llevarlo a la Dirección Académica en donde lo recibió el ya mencionado director, el cual con gritos llamo la atención diciéndole que siempre era lo mismo con él, que no hacía caso, que no ponía atención, que la puerta estaba abierta que se largara y ya no lo quería en el colegio, que él se creía perfecto y que no lo era que se viera en un espejo, que era un inepto que no necesitaba una psicóloga para hacer caso, todo esto diciéndolo en presencia de los docentes de dicha institución, el niño ese día al salir de clase se subió a mi carro llorando, comentándole todo lo antes dicho, inmediatamente yo pedí hablar con el director para aclarar la situación y me explicara porque le había hablado así al menor y sin presencia de su madre, en ese momento logro hablar con el director, le exijo una respuesta de su actuar a lo cual le manda a hablar a los docentes de las diferentes materias impartidas en el colegio y estando yo ahí presente le vuelve a gritar al menor diciéndole "Que era un mentiroso y que que mentiras me iba a contar, pidiéndole a los maestros que me informaran la situación, el maestro de inglés muy amablemente solo me dijo que el niño estaba platicando y le llamo la atención dos*



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

veces y al no recibir respuesta decidió llevarlo a la dirección, una maestra me comento lo mismo diciéndome que mi hijo platicaba mucho en clases, a lo que yo les conteste que yo estaba consciente de la situación que si a ellos no les había informado el trastorno conductual de y la manera de interactuar con el menor, ellos me contestan que no sabían nada, que no habían sido informados, en ese momento el director con un tono alto de voz se dirige a mí y me dice que eso era cierto y que no existe, voltea con mi hijo diciéndole que no necesitaba psicóloga para entender y portarse bien que lo que hacía falta era meterlo en cintura, yo le respondí que si el valor de un reporte de una psicóloga no tenía validez, respondiéndome el director que "no", siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos**

Lic. .

**Segunda Visitadora Regional**

Cep.D  
Cep.E

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Estado  
de Coahuila

## Secretaría de Educación

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2022

**ASUNTO:** Se remite informe

**CARÁCTER:** Urgente

**EXP.** CDHEC/2/2022/075/Q

**Oficio CGAJ/DAA/ 2022**

LIC. .

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

|                                                                                                                                                                                       |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS<br>DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA                                                                                                                |                              |
| CDHEC                                                                                                                                                                                 | SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL |
| El día de hoy <u>21</u> de <u>Marzo</u> del año <u>2022</u> siendo<br>las <u>10:00</u> horas, se recibió un escrito en <u>01</u> fojas, al<br>que se acompaña <u>01</u> <u>hoja</u> . |                              |
| persona que dijo llamarse _____                                                                                                                                                       |                              |
| Recibido por: _____                                                                                                                                                                   |                              |

En atención a su oficio SVR- /2022, de fecha 28 de febrero de la presente anualidad y el que refiere la queja número **CDHEC/2/2022/ /Q**, mismo que fuera recibido en esta Dirección en fecha 03 de marzo de 2022, mediante el que se informa sobre la queja número **CDHEC/2/2022/ /Q**, presentada por la C. en carácter de madre del menor

En adelante, por presuntas **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en sus modalidades de Violación al Derecho a la Educación, negativa o inadecuada prestación de servicios en Materia de Educación y Violación a los derechos del Niño**, en detrimento de su hijo, mismos que son atribuidos al personal de la institución particular identificada como **"Instituto Antonio Bernal Imperial"** nivel primaria, con domicilio en el municipio de Torreón, con el debido respeto me permito remitir a Usted el informe pormenorizado rendido por la institución en comento, mismo que se encuentra conformado por 5 fojas útiles.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la el numeral 10, del artículo 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



LIC. .  
**DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

C.C.P. Archivo  
FCG/krmgm

Avenida Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n  
Unidad Campo Redondo  
Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 411-8862  
www.seducoahuila.gob.mx

INSTITUTO

**Primaria – Secundaria – Bachillerato**

05PPR0202T

05PES0120C

05PBH0114P



Torreón , Coah. A 9 Marzo 2022

Oficio: contestación al expediente CDHEC/2/2022/075Q

PROFR. \_\_\_\_\_

SUPERVISIÓN ESCOLAR 519

En respuesta al expediente: **CDHEC/2/2022/075/Q**, me permito hacer de su conocimiento y la aclaración correspondiente al caso.

En ningún momento se le dijo "inepto" al alumno \_\_\_\_\_  
el profesor \_\_\_\_\_ y la  
profesora \_\_\_\_\_ estaban presentes y pueden  
constatar que en ningún momento me dirigí hacia el alumno con esa palabra.  
La señora también hace mención que se le dijo "que se largara" tampoco se  
dijo esa expresión.

La señora \_\_\_\_\_ menciona que desde  
quinto de primaria el alumno \_\_\_\_\_ sufre  
maltratos verbales, por lo contrario es sabido que la mamá del alumno se  
dirige a él con palabras altisonantes, lo raro es que la señora hizo mención a  
la Directora de primaria que está de acuerdo y apoya la forma estricta y  
disciplinaria de la Institución.

No son maltratos verbales, son correctivos que son necesarios para  
edificación del alumno.

La Institución y su servidor profesor \_\_\_\_\_ no  
acostumbramos a dirigirnos de esa forma a los alumnos ni a los padres de  
familia, siempre hemos priorizado y exaltado los valores universales.

INSTITUTO

**Primaria - Secundaria - Bachillerato**

05PPR0202T

05PES0120C

05PBH0114P



Sí, se le llamó la atención al alumno porque no atiende a las indicaciones de la maestra de grupo como la del profesor de Inglés. Su actitud ha sido retante en repetidas ocasiones en clases, además de no cumplir con trabajos, tareas, no entra a clases en línea por una u otra excusa.

También deseo mencionar que su actitud hacia sus compañeros no es la adecuada (bullying) en reiteradas ocasiones sobre todo con una alumna, que por cierto fue dada de baja de la Institución.

La asistencia de la señora ,

a la Institución ha sido únicamente para situaciones de reportes académicos y disciplinarios. El Instituto siempre ha tenido a bien la apertura para informar y llegar a un buen acuerdo para ambas partes. La señora no ha tenido el interés y la disposición, para que la situación académica y disciplinaria del alumno mejore.

Mencionamos que no estábamos informados sobre el "trastorno conductual del alumno" la señora hace mención el día 22 de febrero del año en curso momento en que se presenta el suceso y el informe del reporte de evaluación parcial del alumno ..... lo envía por correo electrónico hasta el día 25 de febrero del año en curso, tres días después.

Quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

PROFR.

DIRECTOR





PRUEBAS ..



Recibidos



25 feb.



para mí ^

De  • veronica  
@gmail.com

Para Primaria Antonio Bernal Imperial •  
@gmail.com

Fecha 25 de febrero de 2022 5:24 p. m.



Encriptación estándar (TLS)

[Ver detalles de seguridad](#)

**M. C. .**

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA  
Av. Puerto Rico 449 Col. Palmas San Isidro  
Torreón, Coah. C.P. 27104  
Tel. 871-718-94-36 y 871-143-43-01

## **REPORTE DE EVALUACIÓN PARCIAL**

### **1.- FICHA DE IDENTIDAD.-**

EDAD: 11 AÑOS    ESCOLARIDAD: 6º PRIMARIA    FECHA: 5/12/2021

### **2.- PRUEBA APLICADA.-**

**TDH-5 PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **3.- RESULTADOS OBTENIDOS.-**

#### **VERSIÓN PARA EL HOGAR**

HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD = PERCENTIL 98  
INATENCIÓN = PERCENTIL 96  
TOTAL = PERCENTIL 97

#### **VALORACIÓN EN EL HOGAR**

RELACIONES FAMILIARES = PERCENTIL 99  
RELACIONES CON LOS PARES = PERCENTIL 99  
TAREAS = PERCENTIL 98  
DESEMPEÑO ACADÉMICO = PERCENTIL 95  
CONDUCTA = PERCENTIL 98  
AUTOESTIMA = PERCENTIL 99.5+

#### **VERSIÓN PARA LA ESCUELA**

HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD = PERCENTIL 50  
INATENCIÓN = PERCENTIL 75  
TOTAL = PERCENTIL 50

#### **VERSIÓN PARA LA ESCUELA**

RELACIONES CON EL MAESTRO = PERCENTIL 99.5+  
RELACIONES CON LOS PARES = PERCENTIL 99.5+  
TAREAS = PERCENTIL 70  
DESEMPEÑO ACADÉMICO = PERCENTIL 99.5+  
CONDUCTA = PERCENTIL 99.5+  
AUTOESTIMA = PERCENTIL 99.5+

### **4.- DESCRIPCIÓN DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD TDAH.**

#### **A. SÍNTOMAS DE INATENCIÓN**

Seis o más de los siguientes síntomas se han mantenido, durante al menos 6 meses en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas.

- a) Con frecuencia falla en prestar la debida atención a los detalles o por descuido se cometen errores en las tareas escolares, en el trabajo o durante otras actividades (se pasan por alto o se pierden detalles, el trabajo no se lleva a cabo con precisión).
- b) Con frecuencia tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades recreativas (tiene dificultad para mantener la atención en clases, conversaciones o lectura prolongada).
- c) Con frecuencia parece no escuchar cuando se le habla directamente (parece tener la mente en otras cosas, incluso en ausencia de cualquier distracción aparente).
- d) Con frecuencia no sigue las instrucciones y no termina las tareas escolares, los quehaceres o los deberes laborales (inicia tareas, pero se distrae rápidamente y se evade con facilidad).

- e) Con frecuencia tiene dificultad para organizar tareas y actividades (dificultad para el orden, descuido y desorganización en el trabajo; mala gestión del tiempo: no cumple los plazos).
- f) Con frecuencia evita, le disgusta o se muestra poco entusiasta en iniciar tareas requieren un esfuerzo mental sostenido (tareas escolares o quehaceres domésticos).
- g) Con frecuencia pierde cosas necesarias para tareas o actividades (materiales escolares, lápices, libros, instrumentos, billetera, llaves, papeles de trabajos, lentes, juguetes...).
- h) Con frecuencia se distrae con facilidad por estímulos externos.

#### B. SÍNTOMAS DE HIPERCTIVIDAD E IMPULSIVIDAD

Seis o más de los siguientes síntomas se han mantenido durante al menos 6 meses, en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas o laborales.

- a) Con frecuencia juguetes o golpe con las manos o los pies o se retuerce en el asiento.
- b) Con frecuencia se levanta en situaciones en que se espera que permanezca sentado (se levanta en clase o en otro lugar de trabajo, en situaciones que requieren mantenerse en su lugar).
- c) Con frecuencia corretea o trepa en situaciones en las que no resulta apropiado.
- d) Con frecuencia es incapaz de jugar o de ocuparse tranquilamente en actividades recreativas.
- e) Con frecuencia está "ocupado", actuando como si "lo impulsara un motor" (es incapaz o se siente incómodo estando quieto durante un tiempo prolongado, como en restaurantes, reuniones, los otros pueden pensar que está intranquilo o que le resulta difícil seguirlos).
- f) Con frecuencia habla excesivamente.
- g) Con frecuencia responde inesperadamente o antes de que se haya concluido una pregunta (termina las frases de otros, no respeta el turno de conversación).
- h) Con frecuencia le es difícil esperar su turno (mientras espera en una fila).
- i) Con frecuencia interrumpe o se inmiscuye con otros (se mete en las conversaciones, juegos o actividades, puede empezar a utilizar las cosas de otras personas sin esperar o recibir permiso).

C. Varios síntomas de inatención o hiperactivo-impulsivos están presentes antes de los 12 años.

D. Varios síntomas de inatención o hiperactivo-impulsivos están presentes en dos o más contextos (en casa, escuela, trabajo, con amigos, parientes y en otras actividades).

E. Los síntomas no ocurren como resultado de otro trastorno, ni son mejor explicados por otro trastorno.

#### 5.- IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA.-

##### **TDAH- Mixto**

- Es necesario tratar de manera oportuna e integral al alumno, ya que la mayoría de las tareas escolares no son significativas en lo emocional y además exigen tener una buena dosis de paciencia, perseverancia, tolerancia a la frustración entre otras, que no se dan con el TDAH. Por ello las emociones es el señalador natural de que la experiencia vivida es importante de ser recordada de forma práctica, puesto que todo lo que se recuerda está asociado con una emoción.
- El TDAH es un trastorno de adaptación a un mundo que exige habilidades que no había, demandando más presión de manera excesiva sobre los niños. El niño con este padecimiento puede vivir su experiencia escolar como muy aversiva y frustrante, incapacitado de cubrir las expectativas académicas de padres y maestros.